

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 31 DE ENERO DE 1964

NUM. 18.190

JEFATURA DE GOBIERNO

Economía y Hacienda

Acuerdo N° 82

Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, por el señor Darío Humberto Montes, de generales conocidas y de este vecindario, en su carácter de Representante de la empresa "Empacadora del Norte, S. A.", del domicilio de Puerto Castilla, contraída a pedir ampliación del Acuerdo N° 1, del nueve de octubre del mismo año, en el sentido de que se le aumente la lista de la maquinaria y artículos que podrá importar con franquicia aduanera.

Resulta: Que en cinco y once de diciembre de dicho año, se dio traslado de la solicitud a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hiciese el análisis la primera y emitiese dictamen la segunda.

Resulta: Que en once de diciembre de dicho año la Secretaría Técnica se pronunció en parte a favor de la ampliación del Acuerdo N° 1 mencionado.

Resulta: Que en dictamen del veinte del mismo mes la Comisión de Iniciativas Industriales fue de parecer porque se ampliara el Acuerdo N° 1 citado.

Considerando: Que por todo lo anteriormente expuesto es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto: el Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

1°—Ampliar el Acuerdo N° 1 del nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres a favor de la empresa "Empacadora del Norte, S. A.", del domicilio de Puerto Castilla, en el inciso c) del numeral 2° lo siguiente:

Equipo eléctrico para soldar; equipo acetileno para soldar; electrodos para soldadura eléctrica; varillas para soldar acetileno; garruchas (tecles); taladros eléctricos; taladros mecánicos; soga de manila; conexiones de hierro (machuelo); prensa para taller de mantenimiento; llaves para taller; y pullers; calibradores de válvulas; voltímetro y amperímetro; yunque; herramientas para hacer juntas y cortar tubos; herramientas para cortar y doblar tubos; martillos; engrapadoras; máquinas para cortar metales; máquinas para trabajar metales; máquinas para envasar y rotular; gatos; micas para levantar pesos; alicates; desatornilladores; equipo de laboratorio; equipo para fumigar; aparatos para rociar insecticidas; prensa hidráulica; lámparas para uso industrial; equipo de refrigeración para uso industrial; calderas generadoras de vapor; calderas de hierro o acero; calderos de aluminio; máquinas para preparar pienso. b) Incluir en el inciso d) del mismo numeral 2° lo siguiente: Asfalto de petróleo. C) Incluir en el inciso c) lo siguiente: Cajas de cartón; grapas; papel encerado; papel polietileno; papel plástico; papel celofán; nitrato de sodio natural; hojalata; latas y tapas para envase; productos químicos para el tratamiento de la carne y para el tratamiento de cueros; insecticidas, fungicidas y preservativos; antibióticos; anhídrido de amonio.

2°—El presente Acuerdo no significa que se exima a la empresa "Empacadora del Norte, S. A.", del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Acuerdo N° 1 mencionado, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de este.

CONTENIDO

Secretaría de Economía y Hacienda
Acuerdo N° 82. Enero de 1964.
SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Acuerdos N° 266 al 268, inclusive— Enero de 1964
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 19 al 30, Inclusive. Octubre de 1963.
AVISOS

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 266

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Leonel Orellana, en el cargo de Técnico de Rayos X, del Centro de Salud de San Pedro Sula, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, con sueldo mensual de L 175.00, en sustitución del señor Reinaldo García, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

El nombrado será pagado por el Fondo de la Liga Hondureña Contra la Tuberculosis, a partir del 1° de enero del año en curso, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 267

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Rolando Montoya, en el cargo de Chofer de Unidad Mó-

3°—El plazo para el goce de las franquicias a que se refiere el presente Acuerdo empezará a contarse desde la fecha en que entró en vigencia el Acuerdo N° 1, del nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

4°—El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado no pudiendo hacer uso de las franquicias que el mismo reconoce, hasta que se haya cumplido con lo dispuesto en este numeral.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Calix M.

vil T. B. C. (Programa Rural), del Centro de Salud de San Pedro Sula, Distrito Sanitario N° 3, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Sub-Programa 07, Renglón 139.

El nombrado devengará a partir del 15 de enero del año en curso y durante los dos primeros meses de servicio, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 268
Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Gloria Pa-goaga, en el cargo de Enfermera Práctica del Hospital "San Francisco", (Sección 5, Partida 2-M), Plaza Vacante.

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 269
Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar y trasladar en sus respectivos cargos en el Hospital de "Occidente", a las personas siguientes:

Nombrar a Alba Luz Martínez, en el cargo de Enfermera Práctica de la Sala de Hombres, en sustitución de María Consuelo Díaz, que renunció. (Sección 7, Partida 3-M).

Trasladar a Zoila E. Estévez, del cargo de Costurera, al cargo de Enfermera Práctica de la Sala de Hombres, en sustitución de Elisa Contreras, que renunció. (Sección 7, Partida 3-M).

Trasladar a Hermelinda Rivera, del cargo de Cocinera Segunda, al cargo

de Enfermera Práctica de Sala de Mujeres, en sustitución de Angela Zulema López, que renunció. (Sección 7, Partida 4-M).

Nombrar a María E. López, en el cargo de Enfermera Práctica de Sala de Pensionado, en sustitución de María Rosario Cabrera, que renunció. (Sección 7, Partida 8-M).

Nombrar a Mercedes Estévez, en el cargo de Cocinera Segunda, en sustitución de Hermelinda Rivera, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 9, Partida 3-M).

Nombrar a Juana María Perdomo, en el cargo de Molendera, en sustitución de Nidia Ochoa, que abandonó su trabajo. (Sección 9, Partida 6-M).

Nombrar a Mercedes Romero, en el cargo de Aplanchadora, en sustitución de Esperanza Bonilla que renunció. (Sección 10, Partida 2-M).

Nombrar a Melida Anarda Peña, en el cargo de Costurera, en sustitución de Zoila E. Estévez, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 10, Partida 3-M).

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 270

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Reina de Vivas, en el cargo de Auxiliar de Enfermería Adistrada del Sub-Centro de Salud de La Paz, Distrito Sanitario N° 2, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Sub-Programa 07, Renglón 112, en sustitución de Emma Leonor López, que paso a ocupar otro puesto.

La nombrada devengará a partir del 1° de enero del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 271

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a Leila Martha Avila, en el cargo de Enfermera Graduada del Sub-Centro de Salud de Puerto Cer-

tés, Distrito Sanitario N° 5, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Sub-Programa 07, Renglón 151, en sustitución de Amada Elsa López, que pasa a otro puesto.

La nombrada devengará a partir del 1° de enero del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 272

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de L. 200.00 mensuales, a favor del señor Carlos Rivera Melsler, en concepto de beca para hacer estudios de Veterinaria en la Universidad Nacional Autónoma de México, durante los meses de enero a diciembre del presente año.

La asignación se tomará del Título 4-09, Programa 1-01, Sub-Programa 02, Renglón 29.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 273

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, Título 4-09, a las personas siguientes: Educación en Salud Pública, Sub-Programa 08, 1.—Asignación Global:

Profesora Ernestina Caballero, en el cargo de Jefe del Departamento, con sueldo mensual de L. 820.00.

Profesor Manuel Antonio Cortés, en el cargo de Educador en Salud Pública, con sueldo mensual de L. 460.00.

Señores Gustavo Bueso Paz, Lea Chávez de Andino, Francisco B. Meraz, Luis Felipe Sarmiento, Aquiles Márquez Torres, José Angel Cáliz, en los cargos de Educadores en Salud Pública, con sueldos mensuales respectivamente de L. 430.00, L. 405.00, L. 360.00, L. 310.00, L. 310.00, L. 310.00.

Señores Guillermo Rivera, Raimundo Rodríguez, Leonel Rodríguez, José Daniel Cuellas, Carlos Cáceres Lara y Carlos A. Ordóñez, en los cargos de Educadores en Salud Pública Asistentes, con sueldos mensuales cada uno, de L. 270.00.

Señor Miguel Angel Montoya, en el cargo de Artista Audio-Visual, con sueldo mensual de L. 270.00.

Señores Gerardo Barrios Pimentel y Víctor Zelaya, en los cargos de Artistas Audio-Visual, con sueldos mensuales de L. 270.00, el primero y L. 260.00, el segundo.

Los nombrados devengarán durante los dos primeros meses de servicios, el 80% de los sueldos antes detallados, de conformidad con la Asignación Global del Presupuesto General de Egre-

sos e Ingresos y con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales vigente, a partir del 1° de enero del presente año.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 274

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a Ana Carlota Moncada, en el cargo de Secretaria Archivera, de la División de Epidemiología, Título 3-09, Dirección General de Salud Pública, Cod. 6, N° 2.

Nombrar a la señora Bertha de Vega, Auxiliar de Enfermería Adiestrada, del Sub-Centro de Salud de San Antonio del Norte, Distrito Sanitario N° 2, Sub-Programa 07, N° 126, en sustitución de Victoria Magalí Rápalo, dependiente de la Dirección General de Salud Pública. Las nombradas devengarán a partir del 1° de enero del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.

Nombrar a la señora Norma Galeas de Pérez, en el cargo de Enfermera Supervisora Jefe, del Departamento de Enfermería de Salud Pública, Fomento de la Salud, Distrito Sanitario N° 3, en sustitución de la señora Ana Rosa de Ponce, Sub-Programa 3.

Nombrar a la señora Areli Paz, en el cargo de Mecanógrafa del Sub-Centro de Salud de El Progreso, Distrito Sanitario N° 3, Sub-Programa 07, N° 165, en sustitución de Ana Bahr.

Las nombradas devengarán a partir del 16 de enero del presente año, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 275

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de L. 100.00 mensuales, a favor de la señorita Elizabeth Vásquez, en concepto de beca para hacer estudios de Servicio Social en la Escuela de Servicio Social de esta ciudad, durante los meses de enero a diciembre del presente año.

La asignación se tomará del Título 4-09, Programa 1-01, Sub-Programa 02, Renglón 28.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 276

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de L. 60.00 mensuales, a cada una de las señoritas: Isabel Amaya, Carmen A. Cruz, Bessy Ordóñez M. y Bertha García, en concepto de becas para hacer estudios de Enfermería en el Hospital "Vicente D'Antoni", de la ciudad de La Ceiba, durante los meses de enero a diciembre del presente año.

La asignación se tomará del Título 4-09, Programa 1-01, Sub-Programa 02, Renglón 28.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 277

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de L. 50.00 mensuales, a cada uno de los Sres.: Alejandro Herrera y Rómulo Salgado, en concepto de becas para hacer estudios de Rehabilitación en la Escuela para Ciegos, de esta ciudad, durante los meses de enero a diciembre del presente año.

La asignación se tomará del Título 4-09, Programa 1-01, Sub-Programa 02, Renglón 28.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 278

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de L. 40.00 mensuales, a favor de la señorita Bessy A. Rápalo, en concepto de beca para hacer estudios de Enfermería en la Escuela Nacional de Enfermería de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, durante el mes de enero del presente año.

La asignación se tomará del Título 4-09, Programa 1-01, Sub-Programa 02, Renglón 29.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 279

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de L. 200.00 mensuales, a favor de la señorita Aracely Sanabria P., en concepto de beca para hacer estudios de Enfermería en la Escuela de Enfermería del Instituto de Cardiología en la ciudad de Méxi-

co, D. F., durante los meses de enero a junio del presente año.

La asignación se tomará del Título 4-09, Programa 1-01, Sub-Programa 02, Renglón 29.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 280

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar dentro del Presupuesto Interno del Hospital "Leonardo Martínez V.", la modificación siguiente: Ampliar dentro del Título XII, Capítulo II, Gastos de Funcionamiento, la siguiente Partida:

10.—Sangre y Plasma L. 450.00

Suma que será tomada de la Cuenta:

Ingresos Varios L. 450.00

—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 281

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el nombramiento del señor Ricardo Laguna B., del cargo de Enfermero Auxiliar para Diferentes Servicios del Hospital General y Asilo de Invalídos, a partir del 3 de enero del año en curso, por faltas graves cometidas en el desempeño de su cargo. (Sección 27, Partida 5-M).—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 282

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el nombramiento del Doctor René Cervantes Gallo, del cargo de Anestecista del Departamento de Cirugía del Tórax no T. B. C., del Sanatorio Nacional para Tuberculosos. (Sección 4, Partida 3-M), a partir del 1° de enero del año en curso.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 283

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar la nomenclatura del nuevo Presupuesto de 1964, de los siguientes empleados:

TITULO 4.09 RAMO DE SALUD PUBLICA

Programa 1-02, Sub-Programa 04, Campaña Nacional de Tuberculosis

División de Tuberculosis

Sandra Isabel Pavón Rico, Auxiliar de Estadígrafo.

Carmen Castillo, Secretaria Archivera.

Francisca Ferrera, Enfermera Supervisor.

PROGRAMA 1-02, SUB-PROGRAMA 05, LABORATORIO CENTRAL

División de Laboratorio Central

Servicios Técnicos

Doctor Raúl E. Ramos, Jefe de Servicios Técnicos y del Laboratorio Biológico.

Microbiología

Señora Rosario de Lozano, Laboratorista Especializada en Bacteriología T. B.

Señor Juan Ramón Torres, Laboratorista Segundo.

Serología

Señora Margarita Pavón de Zavala, Técnico Laboratorista.

Señora Luz Argentina de Irias, Ayudante Segundo Laboratorista.

Bromatología

Doctor Ricardo Fuentes Ponce, Laboratorista Especializado.

Servicios no Técnicos

María Argentina Mejía E., Miguel E. Aguilar y Teresa Zepeda de Alvarado, Ayudantes de Preparación.

Señora María Cristina Martínez, Encargada Bioterio.

PROGRAMA 102, SUB-PROGRAMA 06

Saneamiento Ambiental

Ingeniero Cristóbal Irias Rovelo, Ingeniero Sanitario Jefe (de toda la República).

Saneamiento General

Santos Andino Flores, Inspector Saneamiento (Supervisor Nacional).

PROGRAMA 203, CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS RURALES

Jefatura de Aguas Potables y Alcantarillados Rurales

Perforación de Pozos

Luis R. Vallejo, Ayudante de Perforación.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

Abraham Riera H.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 19
Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciara los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "La Salle", de la ciudad de San Pedro Sula.

Doctor Alberto Licona

Licenciado Hernán Uclés
Profesor Rubén Antúnez.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 20

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadores que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "La Salle", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Primer Curso de Educación Secundaria (Bach.)

Matemáticas, Ingeniero Pedro Cobos, Hno. Jorge y Profesor Florentino Martínez.

Química, Doctor Alberto Licona Hnos. Daniel y Jerónimo.

Física, Profesor Marco A. Egan, Ingeniero Pedro Cobos y Profesor Florentino Martínez.

Historia Universal, Reverendo Antonio Coll, Hermano Eduardo y Profesor José Aníbal López.

Dibujo Aplicado, Profesora Mercedes de Pineda, Hermano Jerónimo y Profesor Juan Antonio Flores.

Primer Curso de Educación Comercial

Inglés, Bachiller Jorge Nácher, Perito Mercantil Ernesto Défago y Profesor Santos Barahona.

Cursos de Cultura General

Matemáticas, 3er. Curso, Profesor Florentino Martínez, Hermanos Daniel y Emiliano.

Ciencias Naturales, 3er. Curso, Profesores Raúl Rivera, Francisco Chávez y Hermano Jerónimo.

Idioma Nacional, 3er. Curso, Profesor Rubén Antúnez, Hermanos Sergio y Emiliano.

Idioma Nacional, 2do. Curso, Hermano Pedro, Profesor Pablo Flores y Hermano Emiliano.

Matemáticas, 2do. Curso, Profesor Florentino Martínez, Hermanos Daniel y Jorge.

Estudios Sociales, 2do. Curso, Profesor Ricardo Funes, Hermano Pedro y Profesor Carlos A. Pineda.

Inglés, 2do. Curso, Profa. Tulita B. de Güel, Bachiller Félix Mahomar y Profesor Santos Barahona.

Moral y Cívica, 2do. Curso, Licenciado Mejía Cáceres, Profesor José Aníbal López y Hermano Eduardo.

Matemáticas, 1er. Curso, Profesor Florentino Martínez, Hermanos Jorge y Daniel.

Música, 1er. Curso, Reverendo José Barceló, Hermanos Jerónimo y Sergio.

Ciencias, 1er. Curso, Profesores Raúl Rivera, Francisco Chávez y Hermano Daniel.

EXAMENES ORDINARIOS

Educación Física

Tercera Edad, Coronel Andrés Ramírez Ortega, Hermano Eduardo y Bachiller Francisco Altamirano.

Segunda Edad, señor Nasry Itech, Hermano Jerónimo y Bachiller Francisco Altamirano.

Tercera Edad, Perito Mercantil Francisco Maldonado, Hermano Daniel y Bachiller Francisco Altamirano.

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Mercedes de Pineda, Hermanos Emiliano y Sergio.

Inglés, Profesor Santos Barahona U., Bachiller Jorge Nácher y Hermano Daniel.

Matemáticas, Profesor Francisco Chávez, Hermanos Jerónimo y Daniel.

Estudios Sociales, Profesor Ricardo Funes, Hermano Pedro y Profesor Carlos A. Pineda.

Ciencias Naturales, Profesor Raúl Rivera, Hermanos Jorge y Daniel.

Artes Plásticas, Bachiller Jorge Nácher, Hermanos Daniel y Sergio.

Educación Musical, Profesores Florentino Martínez, Pedro Cartagena y Hermano Sergio.

Moral y Cívica, Hermano Eduardo, Profesor Pedro Cartagena y Hermano Sergio.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Hermano Sergio, Profesor Aníbal López y Hermano Emiliano.

Inglés, Bachiller Jorge Nácher, Hermano Daniel y Profesor Santos Barahona U.

Matemáticas, Hno. Eduardo, Profesor Florentino Martínez y Hermano Jorge.

Estudios Sociales, Profesores Aníbal López, Ricardo Funes y Carlos A. Pineda.

Ciencias Naturales, Br. Francisco Altamirano, Hnos. Jerónimo y Jorge.

Artes Plásticas, Profa. Mercedes de Pineda, Hno. Jorge y Profesor Juan Antonio Flores.

Educación Musical, Rvdo. Pablo Sanz, Profesores Juan Tutó D. y Florentino Martínez.

Moral y Cívica, Licenciado Edgardo Mejía C., Hnos. Emiliano y Eduardo.

Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesor Rubén Antúnez, Reverendo Antonio Coll y Hno. Pedro.

Inglés, Perito Mercantil Ernesto Défago, Profesor Santos Barahona U. y Bachiller Jorge Nácher.

Matemáticas, Hno. Eduardo, Profesor Florentino Martínez y Hermano Emiliano.

Estudios Sociales, Profesor José León Navarro, Hermanos Emiliano y Pedro.

Ciencias Naturales, Hermano Jorge, Profesor Dionisio Romero y Hermano Jerónimo.

Artes Industriales, Hermano Daniel, Bachiller Francisco Altamirano y Profesor Juan Antonio Flores.

Educación Musical, Reverendo José Barceló, Hermano

Sergio y Profesor Florentino Martínez.

Moral y Cívica, Hermano Pedro, Prof. Francisco Chávez y Hermano Emiliano.

Segundo Curso de Secundaria

Plan Diversificado

Idioma Nacional, Profesor José Aníbal López, Hermanos Pedro y Eduardo.

Inglés, Perito Mercantil Ernesto Défago, Bachiller Jorge Nácher y Profesor Santos Barahona.

Matemáticas, Ingeniero Pedro Cobos, Hermano Jerónimo y Profesor Florentino Martínez.

Historia Universal, Reverendo Antonio Coll, Hermanos Emiliano y Eduardo.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Licenciados Hernán Uclés, Edgardo Mejía Cáceres y Hermano Eduardo.

Biología, Doctor Luis G. Paredes, Hermano Eduardo y Profesor Florentino Martínez.

Física, Profesor Marco Antonio Egan, Hno. Jorge y Profesor Florentino Martínez.

Química Orgánica, Doctor Alberto Licona, Hnos. Daniel y Jerónimo.

Filosofía, Reverendo Francisco Martínez, Hermanos Sergio y Pedro.

Psicología, Reverendo José Barceló, Hermano Pedro y Profesor José Aníbal López.

Primer Curso de Educación Secundaria Diversificado (Bachillerato)

Idioma Nacional, P. M. Antonio Coll, Hermano Eduardo y Profesor José Aníbal López.

Inglés, P. M. Ernesto Défago, Bachiller Jorge Nácher y Profesor Santos Barahona.

Matemáticas, Hermano Jerónimo, Ingeniero Pedro Cobos y Prof. Florentino Martínez.

Historia Universal, Reverendo Antonio Coll, Hermano Emiliano y Profesor José Aníbal López.

Biología, Dr. Luis G. Paredes, Prof. Marco A. Egan y Florentino Martínez.

F. Br. Félix Mahomar, Hermano Jorge y Prof. Florentino Martínez.

Química Mineral, Dr. Alberto Licona, Hermanos Daniel y Jerónimo.

Filosofía, Reverendo Francisco Martínez, Profesores Florentino Martínez y José Aníbal López.

Sociología, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres, Hermanos Sergio y Jerónimo.

Dibujo Aplicado, Profesora Mercedes de Pineda, Hermano Jerónimo y Prof. Juan Antonio Flores.

Introducción a la Economía Política, Hermano Pedro, Lic. Santiago Ponce V. y Profesor José Aníbal López.

Segundo Curso de Comercio

Plan Diversificado

Correspondencia y Documentos Mercantiles, Profesor José Aníbal López, Licenciado Hernán Uclés y Hno. Eduardo.

Matemáticas de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Ricardo Erazo, Rodolfo Alvarado y Juan Antonio Flores.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Rodolfo Alvarado, José Barrientos y Ricardo Erazo.

Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles José Barrientos, Roberto Handal y Ricardo Erazo.

Derecho Mercantil, Licenciados Trinidad Murillo, Santiago Ponce V. y Edgardo Mejía Cáceres.

Finanzas, Licenciados Hernán Uclés, Santiago Ponce y Edgardo Mejía Cáceres.

Estadística, Hno. Eduardo, Profesores Félix Mahomar y Florentino Martínez.

Inglés Comercial, Profesores Félix Mahomar, Tulita Bonifacio y Santos Barahona.

Primer Curso de Comercio

Plan Diversificado

Idioma Nacional, Profesor, Rubén Antúnez, Reverendo Antonio Coll y Profesor José Aníbal López.

Matemáticas de la Contabilidad, Profesor Florentino Martínez, Bachiller Francisco Altamirano y Profesor Juan Antonio Flores.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Ricardo Erazo, Rodolfo Alvarado y José Barrientos.

Nociones de Sociología, Profesor José Aníbal López, Hermano Jerónimo y Licenciado Edgardo Mejía C.

Nociones de Derecho, Licenciados Santiago Ponce V., Trinidad Murillo y Edgardo Mejía C.

Inglés Comercial, Profesores Félix Mahomar, Tulita B. de Güel y Santos Barahona.

Estadística. Perito Mercantil José Barrientos, Ingeniero, Pedro Gobos y Profesor Florentino Martínez.

Nociones de Economía Política, Profesor José Aníbal López, Licenciados Hernán Uclés y Edgardo Mejía C.

Examinadores Suplentes

Licenciados Edgardo Mejía Cáceres y Trinidad Murillo.

Hermanos Eduardo y Jerónimo.

Licenciados Hernán Uclés y Santiago V. Ponce.

Hermanos Emiliano y Pedro.

Doctor Alberto Licona.

Ingeniero Pedro Cobos.

Hermano Jorge.

Bachiller Félix Mahomar.

Hermano Sergio.

Profesor Rubén Antúnez.

Peritos Mercantiles José Barrientos y Rodolfo Alvarado.

Doctor Luis G. Paredes.

Reverendo Antonio Coll.

Hermano Daniel.

Bachiller Jorge Nácher.

Profesor Florentino Martínez.

Perito Mercantil Ricardo Erazo.

Profesor Santos Barahona.

Perito Mercantil Gustavo Vélez López.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 21

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ellas se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "La Salle", de la ciudad de San Pedro Sula. Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública.

Licenciados Edgardo Mejía C., Hernán Uclés, Trinidad Murillo, Armando Elvir y José Fernández.

Hermanos Eduardo, Jerónimo, Daniel, Pedro y J. Emiliano.

Reverendo Antonio Coll.

Doctores Luis G. Paredes y Alberto Licona.

Ingeniero Pedro Cobos.

Profesores Florentino Martínez, Rubén Antúnez, Santos Barahona, Ricardo Funes y Pablo Flores.

Bachilleres Jorge Nácher y Félix Mahomar.

Peritos Mercantiles Ernesto Défago, José Barrientos, Ricardo Erazo, Rodolfo Alvarado, Roberto Handal, Francisco Maldonado y Gustavo Vélez López.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 22

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de octubre a diciembre del presente año, la Pensión de Jubilación de (L 120.00) ciento veinte lempiras mensuales, a favor de la Profesora Leonarda García v. de Ramírez, de este Distrito Central.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 23

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de octubre en curso, las becas de los jóvenes siguientes:

Mario Lanza, beca de (L 100.00) cien lempiras mensuales. Autorizada mediante Acuerdo N° 39, del 8 de enero del presente año. Finalizó sus

estudios de Educación y Seguridad Social, en el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, España.

Mercedes Sofía Hernández, beca de (L 100.00) cien lempiras mensuales. Autorizada mediante Acuerdo N° 39, del 8 de enero del año en curso. Realizó estudios de Educación y Seguridad Social, en el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, España.

Sara Herlinda Cruz, beca de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales. Autorizada en Acuerdo N° 39 del 8 de enero del presente año. La Señorita Cruz no podrá continuar sus estudios de Medicina y estaba realizando en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, D. F.

Héctor Santos D., beca de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales. Autorizada mediante Acuerdo N° 39 del 8 de enero del año en curso. Finalizó sus estudios de Ingeniería Civil en el Instituto de Rechercher Appliquers du Bution Arme (Iraba), París, Francia.

El gasto se imputó a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 24

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el joven Juan Fernando López, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas

cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Educación Física y Deportes, Psicología General.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 25

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha ocho de junio del año en curso, por el joven Pedro Recarte, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Di-

rección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78, del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educ. Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educ. Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Psicología General. Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 26

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre en curso, el siguiente Personal Administrativo de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, en la forma que sigue:

Blanca Rosa Aguilar, Restituirla a su cargo de Consejera, en lugar de la Profesora Isolina Torres Castro, que la sustituyó mientras gozó de licencia.

AVISOS

Guillermina de Bográn, Res-tituirla a su cargo de Mecanó-grafo, en lugar de Marta Ali-cia Padilla, que la sustituyó mientras gozó de licencia.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Pre-supuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pú-blica,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 28

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente del Instituto "Guadalupe de Quezada", de La Ceiba, Atlántida, como sigue:

Ernesto Galeas, Catedrático de Idioma Nacional, Primero, Segundo y Tercer Cursos del Ciclo Común, en lugar de Ruth Urtecho.

Dagoberto Montiel, Cate-drático de Estadística de Primer Curso Diversificado de Comercio, en lugar de Digna de Núñez.

Héctor Lazo Lozano, Cate-drático de Sociología, Primer Curso Diversificado de Comer-cio, en lugar de la Profesora Rosinda Batres.

Adolfo Zúñiga, Catedrático de Economía Política, Primer Curso Diversificado de Comer-cio, en lugar de Carlos Tábara.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presu-puesto Especial de dicho Ins-tituto a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pú-blica,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 29

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L. 60.00) sesenta lempiras exactos, que por la Tesorería

SOLICITUD DE CONCESION

El infrascrito, Secretario de Es-tado en el Despacho de Recursos Naturales, al público, hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita concesión de una balsa.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Yo, Miguel R. Ortega, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, con muestras de mi acostumbrado respeto, por este medio, y actuando en mi carácter de representante legal del señor Macario Melgar Iraheta, on domi-cilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, extremo que acredito, acompañando a t solicitud el poder a mí conferido, ante los ofi-cios del Notario Pedro P. Torres, de la misma ciudad de San Pedro

especial de Educación Media, se hará efectiva a la Profa. Dolores B. de Aguilar, Cate-drática del Instituto Central de esta ciudad, cantidad que le corresponde por habersele con-cedido un mes de licencia por motivos de enfermedad y con goce de sueldo.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertene-cientes al Instituto en referen-cia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pú-blica,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 30

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L. 10.00) diez lempiras exactos, que por la Tesorería Es-pecial del Instituto "José Ce-cilio del Valle", de Choluteca, se hará efectiva al señor Vi-cente Alemán, por haber pro-porcionado para servicio del Instituto en mención (5) cinco ejemplares de la obra Anto-lógica "Mensajes de Amor a las Madres", según recibo del 25 de septiembre de 1963.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertene-cientes al Instituto menciona-do.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pú-blica,

Eugenio Matute C.

Sula, a usted manifiesto y pido: Primero: Que el once de diciembre del año recién pasado, venció el término de la concesión del servicio de la balsa existente en el paso del Río Chamelecón, denominado "Ceibita", jurisdicción del Municipio de Petoa, en el Departamento de Santa Bárbara, concedida al señor Jacobo Mejía, vecino de San Pedro Sula.—Segundo: Siendo de necesi-dad impostergable seguir ofrecien-do al público este servicio, a usted estoy solicitando, por consiguiente, otorgar una nueva concesión a fa-vor de mi representado, el cual quedará obligado a dar un eficien-te servicio al público, comprometiéndose a no interrumpir el trá-fico en dicho lugar, obligándose además, a pasar al Municipio de Petoa, en Santa Bárbara, la canti-dad de treinta lempiras mensual-mente, haciendo un total de tres-cientos sesenta lempiras anuales, y al Fisco, la suma de mil quinientos lempiras anuales.—Tercero: A fa-vor del Señor Ministro, ruego: que previos los demás trámites que corres-pondientes, otorgue a favor de mi representado la concesión aludi-da.—Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.—Miguel R. Ortega.—Otrosí: La balsa que se propone poner en servicio mi representado es nueva y tiene capacidad para camiones hasta con trescientos quintales; y el pago de los dere-chos municipales y fiscales puede efectuarse por anticipado si así se estableciere en la concesión.—Lugar y fecha ut supra.—Miguel R. Ortega'. — Tegucigalpa, Distrito Central, a los veinte días del n de enero de mil novecientos s ta y c tro.

Héctor Molina García,
Ministro de Recursos Naturales.
31 E., 10 y 20 F. 64.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Dirección Gene-ral de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veintitrés de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En repre-sentación de la compañía Haus Schwarzkopf, comerciantes y manu-factureros alemanes, con domicilio en Hamburgo-Altona, Hohenzo-llern, log 127-129, República Fede-ral de Alemania, según el poder que obra en esa Secretaría de Esta-do, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

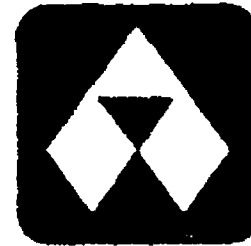
IVORIN

calabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro número 681.543, inscrita el 22 de noviembre de 1955, en la Oficina de Patentes de la República Federal de Alemania, marca que ampara, distingue y protege exclusivamen-te un fijador para el cabello, la que independiente de tamaño y color se aplica o fija a los artículos y a los productos y a los envases y paque-tes que los contienen, por medio d

impresiones, grabados, etiquetas e marbetes, y en otras formas y mo-dos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se acompañan los de-más documentos de ley.—Teguci-galpa, D. C., veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
31 E., 10 y 20 F. 64.

La "infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Econo-mía y Comercio, hace saber: que con fecha cuatro de julio del año recién pasado, se ad-mitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Eje-cutivo.—Secretaría de Econo-mía y Hacienda.—En repre-sentación de la compañía Alu-minum Company of America, una corporación del Estado de Pensilvania, localizada en el Alcoa Building, Mellon Square, en la ciudad de Pittsburg, Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secre-taría de Estado, respetuosa-mente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca inicial hondureña, de la marca de fábrica denominada: "Symbol Trademark" (Marca Símbolo) consistente en un



cuadrilátero de fondo negro en el que resalta un triángulo en blanco, con la punta hacia arriba, en el que a su vez hay un pequeño círculo en negro, con la punta hacia abajo, según el clisé marca que ampara, distingue y protege pro-ductos químicos y metalúrgi-cos usados en la industria, la ciencia, la fotografía, la agri-cultura, la horticultura, la sil-vidultura, alumina; hidrato de alumina; bauxita; fusiones; adhesivos, sellantes, pinturas; pigmentos; pastas; cemento; metales y sus aleaciones en la forma de barras, fundiciones, estrujamientos, escamas, ho-juelas, forjaduras, lingotes, pastas, bolitas, tuberías, pla-cas, polvo, rodos, hojas, solda-duras, fajas, tubos, alambre, electrodos de soldar, pistones, edificios portátiles, edificios prefabricados, cobertizos y re-fugio; materiales de construc-ción, incluyendo paredes, es-tructuras, vigas, trabes o tra-vesaños, techos, entablados, cielos, pisos, escaleras, esca-leras móviles, puertas, ven-tanas, cunetas, canales, cana-lones y sus partes, estructuras de metal arquitectural, inclu-yendo puertas, cercos, rejas, parrillas, barandillas, escapes contra incendio y postes; alam-bre aislador y no aislador,

eléctrico y no eléctrico, cable, conduit, conductos; productos de hojuela de metal, lamina-ciones; objetos de ferrería, torres de transmisión, gabi-nes para teléfonos; cadenas; eslabones, aseguradores, in-cluyendo clavos, tornillos, tuercas, pernos, remaches, arandelas, clavillos, agujas, ganchos; envases, incluyendo cápsulas, tambores, barriles y tanques de almacenar; cierres, incluyendo cubiertas y tapas; máquinas y sus partes herra-mientas de máquinas; ensam-blajes; accesorios, piezas de unión, herramientas de ma-o e instrumentos de manos, cu-chillería; utensilios de cocina, utensilios para cocinar, inclu-yendo ollas, palanganas y cal-deras; aparatos científicos y eléctricos e instrumentos cien-tíficos y eléctricos y sus par-tes; barras eléctricas para bus, abrazaderas y llaves regula-doras de vibración para alam-bre y cable eléctrico; instru-mentos y aparatos quirúrgicos, médicos, dentales y veterina-rios y sus partes, instrumen-tos y aparatos y sus partes para alumbrado, calefacción, generación de vapor, cocinar; refrigerar, secar, ventilar, para abastecimiento de agua y objetos sanitarios; vehículos y sus partes y accesorios; apar-atos de locomoción por tierra, aire o agua y sus partes y accesorios; material impreso; máquinas de oficina y equipo de oficina y sus partes; equi-paje, mobiliario y sus partes; juegos y entretenimientos; ar-tículos gimnásticos y deporti-vos; ornamentos y decoracio-nes; marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a las cajas, paque-tes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que los contie-nen por medio de impresiones, grabados, relieves, placas e etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos general-mente empleados en el comer-cio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Teguci-galpa, D. C., cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
31 E. y 10 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Econo-mía y Comercio hace saber: que con fecha dieciséis de diciembre del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Regis-tro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobier-no Militar.—Economía y Ha-cienda.—En representación de la compañía Eli Lilly and Com-pany, una corporación del Es-tado de Indiana, domiciliada en 740 South Alabama Street, City of Indianapolis, Estado de Indiana, Estados Unidos de

América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro de la marca de fábrica denominada:

DISTA

según el clisé y conforme al adjunto certificado N° 12.812, inscrito el 16 de septiembre de 1963, en la Oficina de Patentes de Nicaragua, Sección del Registro de Marcas de Fábrica, marca que ampara, distingue y protege preparaciones y sustancias farmacéuticas y veterinarias; preparaciones para matar hierbas nocivas y destruir sabandijas, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos empleados generalmente en el comercio y en la industria para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 E. y 10 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha cuatro de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura Militar de Gobierno.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Merck & Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en 126 E. Lincoln, Avenue, en la ciudad de Rahway, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de una marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada:

RAPIQUA

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege en general preparaciones medicinales de todas clases, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, cajas, paquetes, fardos, bultos, y envoltorios, que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de La Equitativa, S. A.

Convoca a todos sus accionistas a la Asamblea General que tendrá verificativo el día 5 de febrero del presente año a las 3:00 p. m., en sus oficinas ubicadas en Miramontes de este Distrito Central y para tratar los siguientes asuntos:

- 1.—Lectura del Informe presentado por la Gerencia.
- 2.—Lectura y Aprobación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 3.—Elección de la nueva Junta Directiva; y.
- 4.—Cualquier otro asunto de interés para la Empresa.

Si para el día fijado no se reúne el quórum que exigen los Estatutos y el Código de Comercio, la sesión se verificará al día siguiente con los que asistan.

JUAN DE MALTA MAZIER,
Secretario del Consejo.

Del 17 E. al 5 F. 64.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Embotelladora "La Reyna, S. A."

Convoca a todos sus Accionistas, a la Asamblea General, que tendrá verificativo el día 10 de febrero del presente año, a las 3:00 p. m., en las Oficinas de La Equitativa, S. A., ubicadas en Miramontes de este Distrito Central y para tratar los siguientes asuntos:

- 1.—Lectura del Informe presentado por la Gerencia.
- 2.—Lectura y Aprobación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 3.—Elección de la nueva Junta Directiva; y.
- 4.—Cualquier otro asunto de interés para la Empresa.

Si para el día fijado no se reúne el quórum que exigen los Estatutos y el Código de Comercio, la sesión se verificará al día siguiente con los que asistan.

JUAN DE MALTA MAZIER,
Secretario del Consejo.

Del 20 E. al 10 F. 64.

Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
31 E. y 10 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha tres de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Economía y Hacienda.—César A. Batres, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, actuando en calidad de apoderado especial de la Compañía Fertilizantes de Centro América, Sociedad Anónima, del domicilio de la ciudad de San José, Costa Rica, como lo demuestro con el correspondiente documento de mandato que adjunto y ruego una vez razonado en autos me

sea devuelto, con todo respeto comparezco ante esa Secretaría a solicitar el registro y depósito de la marca:

NUTRAL

la cual está inscrita a nombre de mi representada en el registro correspondiente de la República de Costa Rica, bajo el número 28.534, el 4 de noviembre de 1963, al folio 150 del tomo 84 y protege la fabricación de toda clase de fertilizantes. La marca se usa en todo tamaño, color o combinación de colores, imprimiéndola directamente o adhiriéndola en etiquetas previamente impresas a los productos indicados. Acompaño los documentos de ley y ruego admitir la presente solicitud y darle el trámite legal correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., enero tres de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) César A. Batres". Lo que se pone en conocimiento del público para los

efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Economía y Hacienda.—César A. Batres, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, actuando en calidad de apoderado especial de la Compañía Fertilizantes de Centro América, Sociedad Anónima, del domicilio de la ciudad de San José, Costa Rica, como lo demuestro con el correspondiente documento de mandato que adjunto y ruego una vez razonado en autos me sea devuelto, con todo respeto comparezco ante esa Secretaría a solicitar el registro y depósito de la marca:

NUTRIL

la cual está inscrita a nombre de mi representada en el registro correspondiente de la República de Costa Rica, bajo el número 28.537 el 4 de noviembre de 1963, al folio 153 del tomo 84, y protege la fabricación de toda clase de fertilizantes. La marca se usa en todo tamaño, color o combinación de colores, imprimiéndola directamente o adhiriéndola en etiquetas previamente impresas a los productos indicados. Acompaño los documentos de ley y ruego admitir la presente solicitud y darle el trámite legal correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., enero tres de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) César A. Batres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha tres de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Economía y Hacienda.—César A. Batres, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, actuando en

calidad de apoderado especial de la Compañía Fertilizantes de Centro América, Sociedad Anónima, del domicilio de la ciudad de San José, Costa Rica, como lo demuestro con el correspondiente documento de mandato que adjunto y ruego una vez razonado en autos me sea devuelto, con todo respeto comparezco ante esa Secretaría a solicitar el registro y depósito de la marca:

NUTRO

la cual está inscrita a nombre de mi representada en el registro correspondiente de la República de Costa Rica, bajo el número 28.536 el 4 de noviembre de 1963, al folio 152 del tomo 84, y protege la fabricación de toda clase de fertilizantes. La marca se usa en todo tamaño, color o combinación de colores, imprimiéndola directamente o adhiriéndola en etiquetas previamente impresas a los productos indicados. Acompaño los documentos de ley y ruego admitir la presente solicitud y darle el trámite legal correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., enero tres de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) César A. Batres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha tres de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Economía y Hacienda.—César A. Batres, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, actuando en calidad de apoderado especial de la Compañía Fertilizantes de Centro América, Sociedad Anónima, del domicilio de la ciudad de San José, Costa Rica, como lo demuestro con el correspondiente documento de mandato que adjunto y ruego una vez razonado en autos me sea devuelto, con todo respeto comparezco ante esa Secretaría a solicitar el registro y depósito de la marca:

NUTRAN

la cual está inscrita a nombre de mi representada en el registro correspondiente de la República de Costa Rica, bajo

el número 28.535 el 4 de noviembre de 1963, al folio 151, del tomo 84, y protege la fabricación de toda clase de fertilizantes. La marca se usa en todo tamaño, color o combinación de colores, imprimiéndola directamente o adhiriéndola en etiquetas previamente impresas a los productos indicados. Acompaño los documentos de ley y ruego admitir la presente solicitud y darle el trámite legal correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., enero tres de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) César A. Batres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
31 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha diecisiete de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Unilever Limited of Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, compañía manufacturera comercial británica, domiciliada en Port Sunlight, Cheshire, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

RAYVE

palabra, según el clisé y conforme al certificado de registro N° 671857, del 12 de agosto de 1948, en la Oficina de Patentes de Londres, Inglaterra, renovada el 12 de agosto de 1955, marca que ampara, distingue y protege preparaciones para el uso de ondulación del cabello en general, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques y envoltorios, que los contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de La Equitativa de San Pedro Sula, S. A.

Convoca a todos sus Accionistas, a la Asamblea general, que tendrá verificativo el día 12 de febrero del presente año, a las 3:00 p. m., en sus Oficinas, y para tratar los siguientes asuntos:

- 1.—Lectura del Informe presentado por la Gerencia.
- 2.—Lectura y Aprobación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 3.—Elección de la nueva Junta Directiva, y
- 4.—Cualquier otro asunto de interés para la Empresa.

Si para el día fijado no se reúne el quórum que exigen los Estatutos y el Código de Comercio, la sesión se verificará al día siguiente con los que asistan.

JUAN DE MALTA MAZIER,
Secretario del Consejo.

Del 21 E. al 12 F. 64.

to del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
31 E., 10 y 20 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 28 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de American Home Products Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 685 Third Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

SIMECO

para distinguir: preparaciones medicinales y farmacéuticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
31 E., 10 y 20 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la

Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 27 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de la Tela Railroad Company, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, debidamente reconocida como persona jurídica en Honduras, y con domicilio en la Villa de La Lima, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

VALERY

para distinguir: bananos y productos de bananos; y la cual se aplica a las bolsas, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1964.—F. P. Sheehy." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
31 E., 10 y 20 F. 64.

Denuncias Mineras

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber el denuncia de la zona minera, que literalmente dice: "Denuncia de zona minera.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Recursos Naturales.—Yo, Jacobo Da Costa Gómez, mayor de edad, casado, Pasante en Derecho y de este vecindario, muy respetuosamente comparezco a denunciar una zona minera de doscientas hectáreas aproximadamente, y que produce plata, cobre, zinc y otros minerales, la que se denominará "Quita Gana No 3", sita en jurisdicción de los municipios de El Nispero y de San Rafael, departamento de Santa Bárbara y de Lempira, respectivamente, y la que tiene los límites generales siguientes: al Norte, Quebrada El Pital; al Sur, Quebrada Honda; al Este, zona minera Quita Gana No 1; Oeste, zona minera Quita Gana No 4; contando con el capital suficiente para su explotación. Acompaño un pequeño croquis de él ha zona.—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1961.—(f) Jacobo Da Costa Gómez".—Tegucigalpa, D. C., 2 de septiembre de 1963.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber el denuncia de la zona minera, que literalmente dice: "Denuncia de zona minera.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Recursos Naturales.—Yo, Jacobo Da Costa Gómez, mayor de edad, casado, Pasante en Derecho y de este vecindario, muy respetuosamente comparezco a denunciar una zona minera de doscientas hectáreas aproximadamente, y que produce plata, cobre, zinc y otros minerales, la que se denominará "Quita Gana No 4", sita en jurisdicción de los municipios de El Nispero y de San Rafael, departamento de Santa Bárbara y de Lempira, respectivamente, y la que tiene los límites generales siguientes: al Norte, Quebrada El Pital; al Sur, Quebrada Honda; al Este, zona minera Quita Gana No 3; Oeste, Río Malapa y ejidos de San Rafael.—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1961.—(f) Jacobo Da Costa Gómez".—Tegucigalpa, D. C., 2 de septiembre de 1963.

Rafael Peña Guillén,
Ministro de Recursos Naturales
31 E. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día martes cuatro de febrero del corriente año, a las diez de la mañana, se rematarán los siguientes bienes muebles: Ciento cincuenta y cuatro cajas de envases de cerveza, de dos docenas cada una. Tres cajas de envases de fresco, de dos docenas cada una, y tres botes lecheros de aluminio marca Mirasol, de cincuenta litros de capacidad cada uno, los que se encuentran en buen estado; y que fueron valorados por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de quinientos cuarenta y ocho lempiras noventa centavos; y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es deber el señor Daniel García Quijano, al señor Jesús Ricardo Fleit; se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

Rafael Peña Guillén
Ministro de Recursos Naturales.
31 E. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día viernes siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Casa sobre un solar que mide siete varas diecisiete pulgadas de frente por quince varas veinticuatro pulgadas de fondo, sito en la ciudad de Comayagüela, D.C., dicha casa es de cornisa, construcción de piedra y ladrillo de rafón, consta de una sala, servicios sanitarios (y baño, dormitorio, una cocina) con su lavatrato, un comedor, un lavadero de cemento con su pila, un pasillo,

los cielos machihembrados, piso enladrillado con cemento, entejada, toda pintada con pintura de aceite y agua; este inmueble está comprendido dentro de los siguientes límites especiales: Al Noreste, casa que fue de doña A gela Hernández viuda de Valle, después de don Fernando Zepeda Durón, ahora de sus herederos; al Sur, casa y solar de doña Raimunda Aguilar, calle de por medio; al Oriente, propiedad de Angela Valle v. de Hernández, y al Poniente, casa que fue de doña Otilia Lorenzana de Jiménez, hoy de sus herederos. El inmueble se encuentra inscrito con el número 183, folios 288 y 289 del Tomo 165 del Registro de la Propiedad de este departamento, a favor del señor Carlos Humberto Lorenzana. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y el cual asciende a la cantidad de ocho mil lempiras. Y se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deberle el señor Carlos Humberto Lorenzana al señor Joaquín Aguilar Fondevilla.—Tegucigalpa, D. C., nueve de enero de 1964.

ANGEL H. AMADOR C.,
Srío.
Del 14 E. al 5 F. 64

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día martes cuatro de febrero del corriente año, a las diez de la mañana, se rematarán los siguientes bienes muebles: Ciento cincuenta y cuatro cajas de envases de cerveza, de dos docenas cada una. Tres cajas de envases de fresco, de dos docenas cada una, y tres botes lecheros de aluminio marca Mirasol, de cincuenta litros de capacidad cada uno, los que se encuentran en buen estado; y que fueron valorados por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de quinientos cuarenta y ocho lempiras noventa centavos; y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es deber el señor Daniel García Quijano, al señor Jesús Ricardo Fleit; se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de "Casa Uhler, S. A.", a la Junta General de Accionistas que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en las oficinas de la Empresa en esta ciudad, el día jueves veinte de febrero del presente año a las cinco de la tarde para conocer de los asuntos establecidos en el artículo 168 del Código de Comercio. En caso de que no hubiere quórum, la Junta tendrá lugar el día viernes veintinueve del mismo mes, a la hora y en el local antes indicados.—Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1964.

LA SECRETARIA

31 E. 64.

del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 22 E. al 19 F. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día diecinueve de febrero del presente año, a las nueve y media de la mañana, se rematarán los inmuebles que se describen a continuación: a) "Un derecho en el sitio denominado San Antonio de los Pastos, ubicado en jurisdicción del pueblo de Talanga en este Departamento, limitado: al Norte, con terreno de Linares y Carías Rodríguez; al Sur, terreno de Chagüite Grande y Archaga; al Oriente, terreno nacional, y al Poniente, con terrenos de los vecinos de Jalaca, encontrándose inscrito este inmueble con el N° 245, Folios 345 y 346 del Tomo 172 del Registro de la Propiedad de este Departamento; b) Un lote de terreno de treinta y dos hectáreas de extensión superficial, situado en esta jurisdicción y la de Talanga, en el lugar denominado Los Ranchitos, ubicados en el lote ocho, que limita: al Norte, con lote número uno del General Camilo R. Reina y otros; al Sur, sitio del Estero y fracción de Archaga; al Este, al mismo sitio del Estero, y al Oeste fracción del mismo sitio de Archaga; aclarando que las treinta y dos hectáreas, se medirán en el rumbo Norte, del lote ocho en la colindancia con el lote uno del General Camilo R. Reina, formando un rectángulo cuyo límite por el lado Norte será el lote uno expresado del Graí. Reina, y al Este, el mismo lote uno del General Camilo R. Reina. Se encuentra inscrito el dominio con el N° 203, Folios 289 y del Tomo 171 del Registro citado. c) Un lote de terreno situado en el sitio Los Ranchitos, de esta jurisdicción, como de quince manzanas de extensión superficial cubierto de pinos, limitado: al Norte, terrenos del General Reina, en la

actualidad de Humberto Reina Valerio, que es parte del lote ocho; al Sur, propiedad de la señora Felicitas Padilla viuda de Bustillo; al Poniente, propiedad del General Reina, en la actualidad de los herederos, y al Oriente, lote de Valeriano Padilla; encontrándose inscrito el dominio bajo el N° 204, Folio 289 del Tomo 171 del Registro de la Propiedad de este Departamento, y d) Un terreno denominado lote número cinco, resultante de la partición de los sitios Chagüite Grande, Los Ranchitos y Cuyametepe, sitios en jurisdicción de Tegucigalpa y Talanga; dicho lote número cinco, mide cuarenta y cinco hectáreas, cuyos límites generales son: al Norte, lote número cuatro, de Felicitas Padilla y lote número seis de la familia Amador; al Sur, el mismo lote seis; al Este, lote 10 de Felicitas Padilla de Bustillo, y al Oeste, lote número uno del General Reina; aclarando que en este lote hay una casa de bahareque, entejada y que dicho

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

terreno es sujeto a servidumbres activas y pasivas con los demás lotes. Se encuentra inscrito el dominio a favor de Ramona Antonia de Reina Valerio, bajo el N° 205, Folios 289 y 292 del Tomo 171 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Se rematarán dichos inmuebles, para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Ramona Antonia de Reina Valerio, al General don Salvador Cisneros. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por las partes de común acuerdo en la escritura pública hipotecaria consistente en la totalidad del crédito, más los intereses y costas del juicio. — Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 25 E. al 17 F. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día doce de febrero del presente año, a las diez de la mañana, se RE-

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del "Hospital de Especialidades Suyara, S. A." para que asistan a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de febrero del corriente año, a las 3 p. m., en la Clínica del Presidente de la Junta Directiva, Dr. don Ramiro H. Lozano, en Tegucigalpa, Edificio Landa Blanco, Calle La Fuente N° 709, para tratar los asuntos siguientes:

- 1º—Discutir, Aprobar o Modificar el Balance, después de oído el informe del Comisario y tomar las medidas que se estimen convenientes.
- 2º—Nombrar la nueva Junta Directiva.
- 3º—Modificación de la Escritura Social.
- 4º—Aprobación de los Estatutos.

En el caso de que no se pueda celebrar la sesión en el día convocado, por falta de quórum, se celebrará el día siguiente, en el mismo local y a la misma hora con las acciones que se encuentren presentes.—Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1964.

Ramiro H. Lozano,
Presidente de la Junta Directiva.

31 E. 64.

MATARA en pública subasta el mueble que se describe a continuación: "Un tractor de cadena OC-12 con su correspondiente Traibuilder, color amarillo, serie número 35X838, motor número 825761, de propiedad del señor Casto Valladares. Se rematará dicho mueble para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor Casto Valladares a la Compañía "The Oliver Corporation y Oliver International, S. A." Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por el perito nombrado para tal efecto, consistente en la suma de DIEZ MIL LEMPIRAS (L 10.000.00). — Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 27 E. al 6 F., 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día lunes diez de febrero del presente año, a las diez de la mañana, se REMATARA en pública subasta los muebles que se describen a continuación: a) "Un tractor Oliver modelo super 77 serie 50071, motor N° 1037269, color verde valorado en cinco mil lempiras; b) Un arado N° 144 de cuatro discos de veintiséis pulgadas de diámetro valorado en la suma de mil lempiras; c) Una rastra TGPX de 28 discos valorada en seiscientos lempiras; d) Una sembradora N° 1058 de cuatro surcos valorada en cuatrocientos lempiras; e) Una cultivadora de cuatro surcos N° 1058 valorada en ochocientos lempiras. Dichos bienes muebles se rematarán para hacer efectiva cantidad de

lempiras, que es en deberle el señor Arturo G. Matute a las Compañías "The Oliver Corporation y Oliver International, S. A." Se advierte, que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por el perito nombrado para tal efecto; avalúo consignado en cada uno de los muebles descritos arriba. — Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 27 E. al 6 F., 64.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veintinueve de enero del año en curso, dictó sentencia declarando a los señores Eugenio Sánchez, Amado, Francisca Agustina, todos del mismo apellido, y a los menores Gregorio, Santos Lino y Francisco Fabián Sánchez Ordóñez, herederos ab intestato de su difunta madre la señora María Agustina Ordóñez de Sánchez, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, a los mayores por sí y a los menores por medio de su padre legítimo, el señor Francisco Emilio Sánchez Cruz, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,
Secretario.

31 E. 64.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,
ALEJANDRO ARMijo PINEDA.